INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 347.928

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución Interna Nº 07 de fecha 10 de setiembre de 2018; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Oscar Orué : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Rocío Brizuela : Representante del Viceministerio de Tributación.
Luis Corvalán : Representante de la Unidad Requirente

El Departamento de Contrataciones, remite el expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones b) Acta de Apertura de Sobres c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:
Conforme el Acta de Apertura de fecha 15 de noviembre de 2018, se procede a la apertura de la única oferta presentada por el siguiente oferente:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido Gs.
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA	41.071.600

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OFERENTES INDIVIDUALES.		TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ RUC: 932171-3
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].		Cumple (Fojas 109 al 112)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta		Cumple (Foja 127)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		Cumple (Foja 120)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 122 al 126)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% sobre del monto máx.)	Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
	Monto Gs.	13.500.000.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 347.928

Monto Máximo: 270.000.000	Vigencia (días)	121
	(desde/hasta)	Desde 00:00 hs. del 15/11/2018 hasta las 24:00 hs. del 15/03/2019

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir cuanto sigue:

Que el oferente TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 60° numeral 2 del Decreto N° 21909/03.

Considerando que los precios ofertados por el Oferente en concurso se encuentran fuera del rango permitido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, Ver Anexo 1., se procedió a solicitar el desglose de los mismos.

Desglose de Precios y otros Requerimientos:
En fecha 20/11/2018, por Nota DAAF/CPEO Nº 57/2018, remitida por correo electrónico al Oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ**, fue requerido lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

Superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial
Subítems: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.10, 2.2.11, 2.3.4, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7, 2.4.8, 2.4.15, 2.4.16, 2.4.17, 2.4.18

2. *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional*
3. *Copias de Facturaciones de haber realizado Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación, y que los mismos hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017).*
4. *Carta Referencial, emitida a satisfacción de los Técnicos que serán asignados a los trabajos en la Institución, donde indique haber realizado Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Experiencia mínima de 3(tres) años.*
5. *Listado del Personal asignado para los servicios, mínimo 4(cuatro) técnicos acompañado del curriculum vitae con sus respectivos certificados (autenticados por escribanía) que acrediten la capacitación en mantenimiento de equipos informáticos y de escritorio.*

En fecha 21/11/2018, el Oferente TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ, da cumplimiento a las documentaciones requeridas, a excepción del *Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.* Conforme al desglose solicitado la empresa ha presentado la explicación de la composición de sus precios con relación a los referenciales; y en principio este Comité considera que los datos y montos son insuficientes, por lo que se solicitara mayores informaciones para complementar dicho desglose.

En fecha 04/12/2018, por Nota DAAF/CPEO Nº 64/2018, fue remitida por correo electrónico al Oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ**, fue requerido lo siguiente:

1. *El desglose de precios de su oferta referente a los ítems con una explicación detallada del porqué se aparta de los referenciales:*

Superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 347.928

Subítems: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.10, 2.2.11, 2.3.4, 2.4.5, 2.4.6, 2.4.7, 2.4.8, 2.4.15, 2.4.16, 2.4.17, 2.4.18

En fecha 05/12/2018, el Oferente TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ, da cumplimiento a lo solicitado presentan el desglose con la explicación en detalle y pormenorizada de la composición de sus precios ofertados con relación con los referenciales; y en principio este Comité considera que son razonables y de ejecución posible. ✓

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de oferta cuyo detalle es el siguiente:

N° Orden	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido Gs.
1	**TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ**	**41.071.600** ✓

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la única oferta presentada, por el oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales - Personas Físicas	TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ RUC: 932171-3
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple (Foja 178) ✓
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (Foja 121) ✓
Documentos de Identidad del representante o apoderado.	Cumple (Foja 127) ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple (Foja 130) ✓
Patente municipal vigente.	Cumple (Foja 129) ✓
Listado de personal técnico asignado al servicio, con respectivos documentos de respaldo.	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 57/2018 ✓
Copia simple de los Balances Impositivos de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple (Fojas 146 al 151) ✓

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 347.928

Copias de Facturaciones de haber realizado Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación, y que los mismos hayan sido ejecutados en cualquier de los siguientes años: 2015, 2016 y 2017	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 57/2018 ✓
Carta Referencial, emitida a satisfacción de los Técnicos que serán asignados a los trabajos en la Institución, donde indique haber realizado Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Experiencia mínima de 3(tres) años	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 57/2018 ✓
Listado del Personal asignado para los servicios, mínimo 4(cuatro) técnicos acompañado del curriculum vitae con sus respectivos certificados (autenticados por escribanía) que acrediten la capacitación en mantenimiento de equipos informáticos y de escritorio	Cumple Nota DAAF/CPEO N° 57/2018 ✓
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Presenta

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ**, constatándose lo siguiente:

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*2015, 2016 y 2017*).*

b. ***Ratio de Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (*2015, 2016 y 2017).

c. ***Ratio de Rentabilidad:*** *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (*2015, 2016 y 2017*), no deberá ser negativo.*

TALLER ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS DE OFICINA DE RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ					
Descripción	**2015**	**2016**	**2017**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	37,30 ✓	43,23 ✓	41,16 ✓	40,56 ✓	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,03 ✓	0,02 ✓	0,02 ✓	0,02 ✓	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	14,37 ✓	14,92 ✓	19,84 ✓	16,38 ✓	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2015, 2016 y 2017, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que el representante no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñónez		
C.I. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**Datos del SINARH y análisis de los mismos**
932.171 ✓	Rubén Guerrero Quiñónez ✓	No se observa datos en la consulta. ✓

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID Nº 347.928

Verificación de la Experiencia solicitada:

En fecha 20/11/2018 fue remitida la Nota DAAF/CPEO N° 57/2018, por correo electrónico al Oferente **Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñonez**, fue requerido lo siguiente:

-Carta Referencial, emitida a satisfacción de los Técnicos que serán asignados a los trabajos en la Institución, donde indique haber realizado Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Experiencia mínima de 3(tres) años.
-Listado del Personal asignado para los servicios, mínimo 4(cuatro) técnicos acompañado del curriculum vitae con sus respectivos certificados (autenticados por escribanía) que acrediten la capacitación en mantenimiento de equipos informáticos y de escritorio.

En fecha 21/11/2018, el oferente adjunta copia autenticada del curriculum de los técnicos propuestos por el mismo para prestar sus servicios y listado del personal, además 3 (tres) Cartas referenciales.

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Técnica presentada por el oferente, por parte del representante de la Unidad Requirente, el Señor Luis Corvalán, quien emite un Informe donde señala que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

Adjudicar a la Firma **Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero Quiñonez**, el llamado para ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 135.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 270.000.000 (Guaraníes Doscientos Setenta Millones)*** *con el Impuesto al Valor Agregado incluido, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP Nº 651/2018****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

El importe perteneciente al ejercicio 2019 está sujeto a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio Fiscal.

Finalmente, en fecha 05 de diciembre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Rocío Brizuela
Representante del Viceministro de Tributación

Luis Corvalán
Representante de la Unidad Requirente

Oscar Orué Ortiz
Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas